

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

10 FEB. 2017

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1631 de fecha 22.09.2016, que declara en estado de necesidad a doña **Marina Inés Aedo Mellado, Rut N°** con domicilio en la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción**: en 1 kg. clavos de 4"; 1 kg. clavos de techo de 2,5"; 1 kg. clavos volcánita de 1 5/8"; 10 planchas de ecoplac; 6 planchas de zinc acanalada; 8 piezas de pino de 2x4; para mejorar su calidad de vida.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda solicitada debido a que la referida fue desalojada del inmueble.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 1631 de fecha 22.09.2016, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DZB(s)/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

